

**SEGUNDA SESION ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas del día quince de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones que ocupa la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México** se procede a celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 26 y 29 del Reglamento de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 28 y 30 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México acorde con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia, declaración de quórum y formal apertura de la Sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación del Segundo Informe Trimestral del Avance del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023.
4. Presentación y en su caso Aprobación del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y su respectivo formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
5. Clausura de la Sesión.

PRIMERO.- En uso de la voz, y dando inicio al desahogo del punto primero del orden del día, el **Licenciado Led Flores Angeles**, en su calidad de Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de este Comité Interno, procede a corroborar la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Comité.

Acto seguido se procede al siguiente pase de lista:

1/3

INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO	ASISTENCIA
<p>MOISÉS MINQUINI MATILDE. TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. PRESIDENTE DEL COMITÉ. PRESIDENTE.</p>	Presente.
<p>LIC. EN D. LED FLORES ANGELES. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y COORDINADOR JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. SECRETARIO TÉCNICO.</p>	Presente.
<p>LIC. MAURICIO GABRIEL HERNÁNDEZ CRUZ. COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS VOCAL.</p>	Presente.
<p>ARQ. AZENET LIMÓN GARCÍA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS VOCAL.</p>	Presente
<p>LIC. EN D. ELIU JONAN BEIZA CASTAÑEDA ABOGADO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURIDICA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS VOCAL.</p>	Presente

Concluida la verificación de asistencia, el **Licenciado Led Flores Angeles**, Enlace de Mejora Regulatoria, da cuenta a **Moisés Minquini Matilde**, en su carácter de Presidente del Comité Interno,

de la existencia de Quórum legal para la instalación y operación de la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria**, de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, hecho lo anterior, se procede a declarar el formal y legal inicio de los trabajos de la misma, e instruye al Enlace de Mejora Regulatoria para proceder al desahogo de los subsecuentes puntos asentados en el orden del día.

SEGUNDO.- En cumplimiento al punto segundo del orden del día, el **Licenciado Led Flores Angeles**, en su carácter de Enlace de Mejora Regulatoria, procede a dar lectura en voz alta, al contenido del Orden del Día y solicita a los integrantes del Comité manifiesten su conformidad con el mismo, levantando su mano derecha o en su caso expongan las observaciones que consideren pertinentes, por lo que, formulada la consulta, da cuenta al Presidente con el siguiente resultado:

EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

TERCERO.- En cumplimiento al punto tercero del Orden del día el **Licenciado Led Flores Angeles**, en su calidad de Enlace de Mejora Regulatoria, presenta y entrega en modo impreso, a cada integrante del Comité, los 5 formatos del **Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023** denominados "formato 2 DPTS", los cuales contienen el porcentaje de avance del programa anual 2023 en cuanto a la reducción de tiempo programada.

Para ello se concede un lapso de tiempo prudente de veinte minutos, a los integrantes del Comité, a efecto de que revisen y tomen notas de las dudas y/o comentarios que tengan respecto al desahogo de este tercer punto del orden del día.

Concluido el mismo, el Enlace de Mejora Regulatoria, solicita a los integrantes del Comité manifiesten su conformidad o manifiesten sus comentarios con el contenido de lo antes señalado, para lo cual pide se sirvan levantar la mano derecha en caso de aprobación o en su caso expongan cualquier observación al respecto, por lo cual los integrantes levantan la mano manifestando su aprobación, dando cuenta de esto al Presidente de este comité.

2/3

Transcurrido el tiempo otorgado, los integrantes levantan la mano manifestando su aprobación, por lo que se da cuenta al Presidente del comité, **el resultado de su aprobación por unanimidad.**

CUARTO.- En cumplimiento al punto cuarto del Orden del día el **Licenciado Led Flores Angeles**, en su calidad de Enlace de Mejora Regulatoria, presenta y entrega en modo impreso, a cada integrante del Comité, un tanto del **Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Naucalpan de Juárez, México**, sí como su respectivo formato de exención del análisis de impacto regulatorio, manifestándoles lo siguiente:

"SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA EL REGLAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO".

Para ello se concede un lapso de tiempo prudente de veinte minutos, a los integrantes del Comité, a efecto de que revisen y tomen notas de las dudas y/o comentarios que tengan respecto al desahogo de este tercer punto del orden del día.

Concluido el mismo, el Enlace de Mejora Regulatoria, solicita a los integrantes del Comité manifiesten su conformidad o manifiesten sus comentarios con el contenido de lo antes señalado, para lo cual pide se sirvan levantar la mano derecha en caso de aprobación o en su caso expongan cualquier observación al respecto, por lo cual los integrantes levantan la mano manifestando su aprobación, dando cuenta de esto al Presidente de este comité, por lo que se resuelve lo siguiente:

"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL REGLAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO".

En virtud de lo anterior el Presidente de este comité instruye al enlace de Mejora Regulatoria para que a la brevedad sea remitido el análisis de exención de impacto regulatorio a la Dirección General Jurídica y Consultiva, a efecto de que sea firmado por la Titular de esa Dependencia.

QUINTO.- En desahogo del punto quinto del Orden del Día, el Enlace de Mejora Regulatoria, pide a los integrantes del comité manifiesten si quieren tratar algún punto como asunto general, a lo que contestan:

"NO"

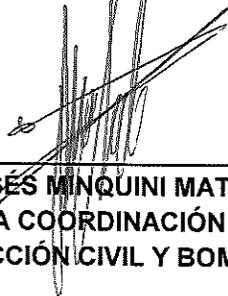
En virtud de lo anterior se informa al Presidente que a partir de la convocatoria a la Sesión que se

desarrolla, y hasta este momento, no se recibió por parte de los integrantes del Comité, propuesta de Asuntos Generales a tratar.

Finalmente, el enlace de Mejora Regulatoria da cuenta al Presidente de este Comité Interno, que han sido desahogados todos los puntos del orden del día, y no existiendo acuerdo pendiente al respecto, le solicita tenga a proceder a la clausura formal de la presente sesión.

En uso de la palabra, Moisés Minquini Matilde, Presidente del Comité Interno, manifiesta que no habiendo punto de acuerdo pendiente por desahogo y siendo las trece horas con cero minutos del día quince de junio del dos mil veintitrés, se declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, Administración 2022-2024, firmando al margen y al calce de la misma quienes en ella intervinieron, para debida constancia legal.

PRESIDENTE DEL COMITÉ.



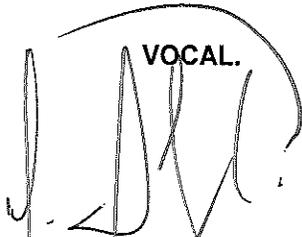
MOISÉS MINQUINI MATILDE.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

SECRETARIO TÉCNICO.



LIC. LED FLORES ANGELES.
COORDINADOR JURÍDICO Y ENLACE
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

VOCAL.



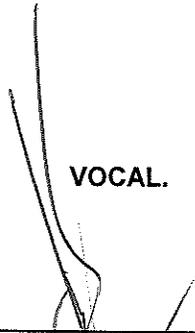
LIC. MAURICIO GABRIEL HERNÁNDEZ CRUZ.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS.

VOCAL.



AZENET LIMÓN GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE
RIESGOS DE LA COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS.

VOCAL.



LIC. ELIU JONAN BEIZA CASTAÑEDA
ABOGADO ADSCRITO A LA
COORDINACIÓN JURÍDICA
DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

Esta hoja de firmas forma parte de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, celebrada a las doce horas del día quince de junio del dos mil veintitrés.